

Capitán de Infantería don José Alonso Rodríguez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.—Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1966.

Capitán de Artillería don Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.—Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1967.

Capitán de Intendencia don Juan Aguilar Lozano, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.—Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1967.

Teniente de la Guardia Civil don Lorenzo García Ibáñez de Garayo, de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.—Cruz de primera clase, a partir de 1 de febrero de 1967.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)

Ayudante de Meteorología del Ejército del Aire don Juan Sánchez Martínez, del Sector Aéreo de Guinea Ecuatorial.—A partir de 1 de julio de 1954, aneja a la Cruz concedida por Orden de 6 de julio de 1953 («Diario Oficial» número 151).

Capitán de Infantería don José Barbadillo Nocea, del Gobierno General de la Provincia del Sahara.—A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de abril de 1965 («Diario Oficial» número 90).

Teniente de Infantería don Esteban Gutiérrez Sánchez, del Gobierno General de la Provincia del Sahara.—A partir de 1 de noviembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 14 de abril de 1965 («Diario Oficial» número 90).

Pensión del 30 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado d) del artículo primero)

Capitán de Infantería don Emilio Cuevas Punte, del Grupo de Policía de Ifni número 1.—A partir de 1 de diciembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de enero de 1960 («Diario Oficial» número 19).

Capitán de Infantería de Marina don José Aragón Marín, del Gobierno General de la Provincia de Sahara.—A partir de 1 de agosto de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1960 («Diario Oficial» número 99).

Teniente de Oficinas Militares don Secundino Bande Prieto, del Gobierno General de la Provincia de Ifni.—A partir de 1 de diciembre de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 21 de enero de 1960 («Diario Oficial» número 19).

Madrid, 1 de febrero de 1967.

MENENDEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial a «Mutua Popular de Seguros» para operar en el Ramo de Enterramiento, con ámbito provincial y limitación de 5.000 pesetas de subsidio en caso de fallecimiento.

Vista la solicitud presentada por «Mutua Popular de Seguros», con domicilio en la calle de General Suedro, número 14, Zaragoza, interesando la inscripción en el Registro Especial a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y subsiguiente autorización para operar en el Ramo de Enterramiento, con ámbito limitado a Zaragoza y su provincia, a cuyo efecto ha presentado la documentación oportuna y

Visto asimismo el favorable informe de la Subdirección de Gestión e Inspección de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado acceder a la inscripción solicitada por la Entidad, autorizándola para operar en el Ramo de Enterramiento, en el ámbito indicado, como comprendida en el apartado «b)» de los artículos seis y siete de la vigente Ley de Seguros y con la limitación de poder conceder como máximo 5.000 pesetas de subsidio en caso de fallecimiento. Al propio tiempo se aprueba la documentación aportada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967. — P. D., José R. Herrero Pontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de diciembre de 1966 por la que se incluyen en la lista oficial de valores aptos para la cobertura de reservas técnicas de Entidades de Seguros los títulos de renta fija que se detallan.

Advertido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 23 de enero de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 989, primera columna, línea segunda del párrafo quinto, donde dice: «"Sociedad Anónima Cros", con domicilio en Barcelona.—250.00 obligaciones simples...», debe decir: «"Sociedad Anónima Cros", con domicilio en Barcelona. 250.000 obligaciones simples...».

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 12, concedida en 2 de octubre de 1964 al Banco Hispano Americano, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante: Guardamar del Segura. Calle Mayor, número 7, a la que se asigna el número de identificación 04-4-07.

Demarcación de Hacienda de Almería: Huércal-Overa. Calle del Centro, número 4, a la que se asigna el número de identificación 05-4-04.

Demarcación de Hacienda de Cádiz: Tarifa. Calle Batalla del Salado, número 11, a la que se asigna el número de identificación 13-3-11.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real: Villanueva de los Infantes. Calle José Antonio, número 14, a la que se asigna el número de identificación 15-4-06.

Demarcación de Hacienda de Córdoba: Córdoba (agencia urbana Alcolea). Carretera de Madrid, número 42, a la que se asigna el número de identificación 16-5-10.

Bujalance. Calle San Juan, número 4, a la que se asigna el número de identificación 16-5-11.

Castro del Río. Calle General Franco, número 18, a la que se asigna el número de identificación 16-5-12.

Demarcación de Hacienda de Granada: Huéscar. Calle San Cristóbal, número 1, a la que se asigna el número de identificación 19-4-10.

Demarcación de Hacienda de Guadalajara: Brihuega. Calle Armas, número 13, a la que se asigna el número de identificación 20-3-04.

Demarcación de Hacienda de Huesca: Sariñena. Plaza de España, número 1, a la que se asigna el número de identificación 23-3-04.

Demarcación de Hacienda de Jaén: Jódar. Calle General Fresneda, número 7, a la que se asigna el número de identificación 24-4-10.

Santisteban del Puerto. Calle Sagasta, número 13, a la que se asigna el número de identificación 24-4-11.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas: Moya. Calle Luján Pérez, número 8, a la que se asigna el número de identificación 26-4-10.

San Mateo (Gran Canaria). Calle Queipo de Llano, sin número, a la que se asigna el número de identificación 26-4-11.

Demarcación de Hacienda de Lugo: Castroverde. Calle General Franco, sin número, a la que se asigna el número de identificación 30-2-05.

Demarcación de Hacienda de Málaga: Cártama. Calle General Franco, número 45, a la que se asigna el número de identificación 31-6-08.

Colmenar. Calle General Franco, número 2, a la que se asigna el número de identificación 31-6-09.

Demarcación de Hacienda de Murcia: Murcia (agencia urbana La Albatalla). Carretera de La Nora, primer kilómetro, a la que se asigna el número de identificación 32-6-10.

Murcia (agencia urbana Monteaiguado). Calle Martínez Costa, número 10, a la que se asigna el número de identificación 32-6-11.

Alhama de Murcia. Calle General Mola, número 11, a la que se asigna el número de identificación 32-6-12.

Puerto Lumbreras. Calle José Antonio, número 1, a la que se asigna el número de identificación 32-6-13.

Demarcación de Hacienda de Santander: El Astillero. Calle Dieciocho de Julio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-3-04.

Demarcación de Hacienda de Sevilla: Camas. Calle Alcalde

Manuel Marín, número 1, a la que se asigna el número de identificación 41-7-20.

Demarcación de Hacienda de Valencia: Cuart de Poblet. Plaza de Juan Bautista Valdecabres, número 7, a la que se asigna el número de identificación 46-8-17.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya: San Salvador del Valle. Avenida José Antonio, número 15, a la que se asigna el número de identificación 48-5-13.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza: Zaragoza (agencia urbana Garrapinillos). Plaza de San Lorenzo, número 4, a la que se asigna el número de identificación 50-5-11.

Carifena. Calle General Mola, números 1 y 3, a la que se asigna el número de identificación 50-5-12.

Madrid, 20 de enero de 1967.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se hacen públicos los resúmenes estadísticos de recaudación y pagos por recursos y obligaciones presupuestos correspondientes al mes de octubre de 1966.

NUMERO 1

Recaudación líquida obtenida en el mes de octubre de 1966 y en los meses de enero hasta septiembre anteriores, por cuenta del presupuesto corriente y por resultas de los definitivamente cerrados

Artículo	Grupo	CONCEPTO	EN EL MES DE OCTUBRE	EN LOS MESES DE ENERO A SEPT.	TOTAL DE LOS DIEZ MESES
			Presupuesto de 1966	Presupuesto de 1966	Presupuesto de 1966
		CAPITULO PRIMERO.—Impuestos directos			
		<i>Sobre el producto y renta</i>			
1					
1	1	Rústica y pecuaria	123.839.937	446.254.867	570.094.804
2	2	Urbana	325.260.248	1.293.683.726	1.618.943.974
3	3	Rendimientos del trabajo personal	2.239.763.314	8.693.263.913	10.933.027.227
4	4	Rentas del capital	325.734.589	3.780.758.610	4.106.493.199
5	5	Licencia fiscal	252.052.508	1.684.032.425	1.936.084.933
6	6	Cuota de beneficios	308.390.209	1.952.428.450	2.260.818.659
6	6	Sobre la renta de sociedades y entidades	233.653.203	12.143.501.537	12.377.154.740
6	6	Gravamen especial del 4 por 100	27.343.146	2.010.917.564	2.038.260.710
7	7	Sobre la renta de personas físicas	89.648.993	1.538.660.840	1.628.309.833
8	8	Mejora de pensiones mínimas	76.686.364	626.149.187	702.835.551
9	9	Subsidios familiares	1.894.386	14.569.358	16.463.744
10	10	Hidrocarburos	—	4.515.402	4.515.402
2		<i>Sobre el capital</i>			
1	1	Adquisiciones (<i>mortis causa</i>)	164.472.267	1.284.142.951	1.448.615.218
1	1	Personas jurídicas	4.304.260	111.717.989	116.022.249
1	1	Recargo sobre adquisición de bienes	—	3.495.581	3.495.581
		Resultas de ejercicios cerrados	37.778.863	1.478.421.554	1.516.200.417
		TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS	4.210.822.287	37.066.513.954	41.277.336.241
		CAPITULO SEGUNDO.—Impuestos indirectos			
		<i>Sobre el tráfico y gasto</i>			
1					
1	1	Transmisiones patrimoniales (<i>inter vivos</i>)	463.795.992	4.158.871.294	4.622.667.286
1	1	Actos jurídicos documentados	445.106.515	3.868.874.833	4.313.981.348
2	2	Tráfico de empresas	2.760.232.046	12.826.216.396	15.586.448.442
		Especiales:			
3	3	Alcoholes	91.681.448	451.409.550	543.090.998
3	3	Azúcar	21.148.989	178.378.408	199.527.397
3	3	Achicoria	1.907.411	16.545.142	18.452.553
3	3	Cerveza y bebidas refrescantes	150.561.794	681.504.195	832.065.989
3	3	Petróleo y sus derivados	755.483.798	6.332.622.868	7.088.106.666
3	3	Teléfonos	349.391.620	980.196.756	1.329.588.376
3	3	Arbitrio provincial s/impuestos especiales y energía eléctrica	31.406.424	128.646.110	160.052.534
		Lujo:			
4	4	Tarifa 1.ª—Productos en régimen especial	1.223.525.612	8.776.378.165	9.999.903.777
		Tarifa 2.ª—Adquisiciones	977.370.625	4.887.388.777	5.864.759.402
		Tarifa 3.ª—Tenencia y disfrute	9.870.709	65.395.344	75.266.053
		Tarifa 4.ª—Servicios y consumiciones	1.194.725	18.217.193	19.411.918
		Aduanas:			
5	5	Importación	1.474.205.619	14.426.096.277	15.900.301.896
5	5	Exportación	1.721.526	25.367.188	27.088.714